

## AUTOEVALUACIÓN DE PELUQUERÍAS, BARBERÍAS Y SALONES DE BELLEZA

El presente formato es una lista de chequeo, la cual puede ser utilizada como guía de orientación frente a los requisitos sanitarios vigentes para los establecimientos como: Peluquerías, Barberías y Salones de Belleza

### ¿Qué servicios se pueden ofrecer?

- |                                      |                                   |
|--------------------------------------|-----------------------------------|
| • Corte de cabello                   | • Tratamientos capilares          |
| • Rasurado                           | • <i>Manicure</i>                 |
| • Arreglo de barba, bigote y patilla | • <i>Pedicure</i>                 |
| • Tintura de cabello                 | • Maquillaje facial (no invasivo) |

¿Qué requerimientos debo cumplir?		Cumplo	No Cumplo	¿Qué me falta por cumplir?
<b>1. Documentación</b> En el establecimiento siempre deberán estar disponibles los siguientes documentos:	Diplomas de estudio de cada trabajador (Técnico laboral).			
	Certificación de capacitación en bioseguridad.			
	Protocolo/manual de bioseguridad.			
	Plan de Gestión Integral de Residuos.			
	Manuales de instalación, funcionamiento y registro de mantenimiento periódico de equipos.			

<b>2. Condiciones de trabajo</b> <b>Deberá cumplirse lo establecido en la Resolución 2117 de 2010, en cuanto a:</b>	Áreas y espacios distribuidos adecuadamente para tránsito y evacuación segura de trabajadores.			
	Pisos, paredes, techos, escaleras, rampas y divisiones construidos o recubiertos en pinturas o materiales sanitarios.			
	Paredes y techos continuos y de tonos claros.			
	Mobiliario construido, recubierto o tapizado en material sanitario.			
	Suministro permanente de agua potable y conexión a alcantarillado.			
	Baterías sanitarias debidamente dotadas, separadas y ventiladas.			
	Lavacabezas con conexiones adecuadas, independiente de la batería sanitaria.			
	Área de asepsia dotada de lavamanos.			
	Área de aseo específica e independiente, con poceta recubierta en material sanitario.			
	Casilleros limpios, para cambio y separación de ropa de trabajo y calle.			
	Herramientas y equipos en buen estado.			
	Señalización y demarcación de áreas (prohibiciones: no fumar, no consumir alimentos en el sitio de trabajo, no presencia de mascotas).			
	Cableado y tomas eléctricas, ordenados y en buen estado.			
	Cada puesto de trabajo con su punto eléctrico independiente.			
Botiquín de primeros auxilios señalizado y dotado (algodón, desinfectante, gasa, cinta adhesiva).				
Implementación de programa de control de vectores o plagas.				
El establecimiento no estará relacionado ni será parte de una vivienda.				

<p><b>3. Condiciones de bioseguridad</b> Con base en el manual de bioseguridad elaborado para el establecimiento y en Resolución 2827 de 2006, se deberá garantizar el cumplimiento de:</p>	Uso de elementos de protección personal (protección visual, respiratoria, auditiva, de manos).			
	Procedimiento de higiene de manos conforme la norma.			
	Ejecución de procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización (áreas, superficies, herramientas y equipos de trabajo).			
	Recomendaciones para el uso adecuado de productos cosméticos y primeros auxilios en caso de accidente con estos.			
	Gestión integral de residuos (separación, desactivación, almacenamiento y disposición final con gestor autorizado).			
<p><b>4. Insumos</b></p>	Se deberá verificar que todos los productos cosméticos almacenados y aplicados cuenten con la <i>notificación sanitaria obligatoria</i> emitida por Invima y que se atiendan las instrucciones de precaución para su uso.			
<p><b>5. Ley 1335 de 2009</b></p>	Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana. Todos los establecimientos deben cumplir con esta ley, <b>ver lista de chequeo para ley 1335</b>			

Si ya Registraste tu establecimiento y verificaste que cumples con el 100 % de los requisitos específicos para tu tipo de negocio, Solicita una visita de inspección, vigilancia y control en el sitio web de “Negocios Saludables, Negocios Rentables”.